

CIRCULAR N° 2

CONTRATACION DIRECTA – EXPEDIENTE TRE-SOF N° 0000075/2016

“MANTENIMIENTO DE MOTOR DIESEL – LINEA SAN MARTIN”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a las consultas de los Participantes de la Contratación Directa Expediente TRE-SOF N° 0000075/2016 – Mantenimiento de Motor Diesel – Línea San Martín.

CONSULTA N° 1:

“Quien provee los filtros de aire, aceite, combustible? Se habla de cambio pero no está claro si el cambio es con provisión.”.

RESPUESTA N° 1:

Todos los filtros deben ser provistos por el adjudicatario. Deben ser repuestos originales, nuevos y legítimos en todos los casos.

CONSULTA N° 2:

“Quien provee el aceite? Se habla de cambio pero no está claro si el cambio es con provision”.

RESPUESTA N° 2:

El aceite es provisto por SOFSE Material Rodante – Línea San Martín.

CONSULTA N° 3:

“Quien provee el líquido refrigerante? Se habla de cambio pero no esta claro si el cambio es con provision”.

RESPUESTA N° 3:

El líquido refrigerante debe ser provisto por el adjudicatario.

CONSULTA N° 4:

“La disposición final de aceite, refrigerante, filtros por cuenta de quien es?”

RESPUESTA N° 4:

La disposición final de los residuos líquidos, semi sólidos y sólidos es por cuenta de SOFSE.

CONSULTA N° 5:

“En las tomas de muestras de refrigerante y de aceite. Los análisis los hace SOFSE? O el adjudicatario?”

RESPUESTA N° 5:

Los análisis de laboratorio de las muestras de aceite son a cargo del adjudicatario.